

EL BENEFICIO DE LA PRIMA POR EDAD

Cr. Roberto Bianchi

EL BENEFICIO DE LA PRIMA POR EDAD

GENERALIDADES

La prima por edad es un beneficio establecido en la Ley 12.761 del mes de agosto de 1960. En los distintos títulos que corresponden a cada una de las tres Cajas de Jubilaciones se crea una prima mensual para aquellos jubilados con 70 o más años de edad cuyo cese se hubiere producido con anterioridad al 1º enero de 1960 y se extiende para quienes a futuro cumplan la citada edad.

Este beneficio tuvo vigencia hasta la reforma previsional que estableció el Acto Institucional N° 9 del 23 de octubre de 1979. Si bien como se decía esa prima no se otorgó a quienes cumplieran los 70 años a partir de la vigencia de este Acto, se mantuvieron los derechos de quienes la estuvieran percibiendo a la fecha.

Los datos a que se hace referencia corresponden al presupuesto de pasividades del mes de marzo de 2005, el valor de la prima por edad es el vigente al 1º de enero de \$576,67 mensuales y fueron convertidos a un tipo de cambio de \$25,53 por dólar, tomando una BPC equivalente a \$1.363.

SITUACION ACTUAL

En la actualidad el Banco de Previsión Social abona la prima por edad a algo más de 92.500 jubilados mayores de 70 años.

CANTIDAD DE JUBILADOS CON PRIMA POR EDAD PARA ALGUNOS TRAMOS SELECCIONADOS

EDAD	hasta 1BPC	hasta 2BPC	hasta 3BPC	Todos
70 y más	1,848	2,337	44,598	92,590
76 y más	1,734	2,098	38,179	76,096
81 y más	1,466	1,728	28,733	53,725
91 y más	319	343	5,602	9,718

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, del referido total, más del 82% son jubilados con edad superior a los 75 años y casi un 60% superan los 80 años. Como es lógico presenta una tendencia decreciente en la medida que eventualmente solo acceden a este beneficio aquellas personas con causal jubilatoria por los regímenes anteriores al Acto N° 9 y que al llegar a la edad límite comienzan a percibir la prima, aunque se estima que este número es menor. A continuación se presenta un cuadro donde apreciar el descenso

antes mencionado así como el incremento de aquellos que superando los 70 años de edad no ha podido acceder al beneficio mencionado.

JUBILADOS MAYORES DE 70 AÑOS - PROMEDIOS			
	cobran prima	no cobran prima	total
Año 2002	114,771	111,464	226,235
Año 2003	103,307	127,192	230,499
Año 2004	96,863	136,774	233,637
1er. trim. 2005	92,974	142,611	235,585

En el año 2002, el número promedio de jubilados que cobraban prima por edad, ascendía a los casi 115.000 en tanto que si consideramos el promedio del 1er. trimestre del corriente año esa cifra se ubica en las 93.000 personas. En estos términos podemos estar hablando de un descenso anual acumulativo en el entorno al 5,5%.

Si bien como se dijo más arriba puede existir un número menor de personas que en la actualidad puedan comenzar a usufructuar este beneficio la incidencia de la mortalidad es el factor básico que determina el comportamiento decreciente de esta clase de jubilados.

En sentido opuesto evoluciona el número de jubilados que estando amparados por el régimen del Acto N° 9 o la ley N° 16.713 no generan derecho al beneficio de referencia. En este caso es notoriamente mayor la cantidad de personas que llegan a los 70 años de edad que las bajas por fallecimiento de los de 70 y más años. Este hecho se verifica si notamos que en promedio durante el año 2002 algo más de 111.000 personas no tuvieron derecho a la prima, mientras que en el promedio del 1er. trimestre de 2005 ese número se eleva a más de 142.500 personas. Esta variación significa que para el promedio anual de todo el período considerado el crecimiento se ubica algo por encima del 7,7% anual acumulativo.

A nivel de los totales de los mayores de 70 años, existen entre el promedio del 1er. trimestre de 2005 y el promedio de 2002, algo más de 9.300 jubilados lo que equivale a un crecimiento promedio que se ubica en el entorno del 1,2% anual acumulativo.

SITUACION PROYECTADA

Ante la redacción de un proyecto de ley por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que establece que todos los jubilados a partir de los 70 años de edad recibirán mensualmente una prima por edad equivalente a la que están percibiendo los actuales beneficiarios, se procedió a realizar una estimación del costos asociado a tal situación. Adicionalmente y ante la eventualidad de un resultado que impidiera la incorporación del universo de potenciales beneficiarios se manejó una nueva hipótesis de trabajo consistente en incorporar la variable ingreso per cápita de los hogares de

esos jubilados mayores de 70 años que no estaban percibiendo la prima por edad. Bajo estas condiciones impuestas al análisis las variables básicas a considerar fueron: monto de las jubilaciones percibidas en términos de BPC, ingreso per cápita de los hogares de los jubilados con esa característica y la edad de los mismos que a los fines del estudio se consideró una apertura por edad simple de los mismos por encima de los 70 años.

Las fuentes de información requeridas para tales fines serían dos: por un lado los datos de la Encuesta Continua de Hogares y por otro información interna brindada por los servicios del Banco.

A través de esta última se tienen los datos ciertos de la cantidad de jubilados mayores de 70 años, discriminados por edades simples, que serían potenciales beneficiarios de la prima por edad y el monto que perciben por jubilación abierto por tramos de BPC.

En el caso de la Encuesta se obtienen, entre otros, los datos de los hogares con jubilados, donde están incluidos los del resto de cajas del sistema y no existe posibilidad de discriminar cuales son del BPS, el ingreso total per cápita del hogar e ingreso por jubilación.

El dar respuesta a la solicitud planteada implicaría un cruzamiento de la información de esas dos fuentes, con la cantidad de variables que involucra y el nivel de desagregación requerido, que se basaría en establecer un encadenamiento de supuestos que daría un resultado con un bajo grado de verosimilitud que no serviría de base para una adecuada toma de decisiones.

Por lo tanto la información disponible con que se trabajará es la proveniente del propio banco que si bien no contempla en su totalidad el objetivo fijado puede servir como un marco de referencia y estima el costo que implicaría el otorgamiento de la prima por edad a los mayores de 70 años, abiertos por edades simples y según el monto de su ingreso por jubilación, por lo cual del número original de variables a utilizar solamente se considerarán dos, el monto de la jubilación y la edad del beneficiario de la misma.

ALGUNOS RESULTADOS

A los efectos de una clara visualización de la situación actual y la proyectada se anexan cuadros, con el número de jubilados actuales que perciben la prima y otro con aquellos en condiciones de poder acceder al cobro de la misma, agrupados por el nivel de su jubilación en tramos de BPC y por edades simples y otros dos donde con las mismas aperturas se presentan los importes asociados.

A continuación se comentarán algunos resultados que surgen de los siguientes cuadros reducidos que presentan, a modo de ejemplo, situaciones hipotéticas para algunos tramos seleccionados.

**CANTIDAD DE JUBILADOS SIN PRIMA POR EDAD
PARA ALGUNOS TRAMOS SELECCIONADOS**

EDAD	hasta 1BPC	hasta 2BPC	hasta 3BPC	Todos
70 y más	7,443	50,126	93,996	143,390
76 y más	2,413	19,248	44,912	65,956
81 y más	596	5,534	15,160	22,088
91 y más	48	131	442	713

Si la opción fuera otorgar la citada prima por edad a la totalidad de los jubilados mayores de **70 años**, que alcanzan a los **143.390**, con **independencia** del nivel de jubilación que perciben, el mayor egreso para el Banco de Previsión Social se ubicaría en los **38.9** millones de dólares anuales.

En el caso de que la decisión se inclinara por considerar beneficiarios de la citada prima a aquellos jubilados de **70 años y más** cuyos ingresos por jubilación no superasen las **3 BPC** quedarían incluidos casi **94.000** personas que representan un **66 %** de potenciales beneficiarios lo que tiene un costo asociado del orden de los **25.5** millones de dólares anuales.

**PRIMA POR EDAD PARA TRAMOS SELECCIONADOS
COSTO ANUAL EN DOLARES**

EDAD	hasta 1BPC	hasta 2BPC	hasta 3BPC	Todos
70 y más	2,017,444	13,586,926	25,478,008	38,866,609
76 y más	654,027	5,217,204	12,173,559	17,877,715
81 y más	161,661	1,499,980	4,109,197	5,987,125
91 y más	13,041	35,433	119,831	193,157

En la alternativa de otorgar el beneficio de la prima por edad a los jubilados mayores de **70 años** y cuyo ingreso por jubilación alcance hasta el valor de **1 BPC**, la cantidad de beneficiados sería del orden de los **7.400** (**5,2%** del total) y el costo a asumir rondaría los **2.0** millones de dólares al año.

Si se optara por beneficiar a los jubilados mayores de **75 años** que su jubilación sea menor a **2 BPC**, el número de beneficiarios rondaría las **19.000 personas** (**13,3%** del total) y su costo ascendería a los **5.2** millones de dólares anuales.

En el caso de que a la prima por edad pudieran acceder aquellos mayores de **80** años independientemente del monto de su jubilación el número de beneficiados alcanzaría a las **22.000** personas (**15,3%** del total) y tendría un costo asociado de casi **6.0** millones de dólares anuales.

ANEXO I

**CANTIDAD DE JUBILADOS QUE PERCIBEN PRIMA POR EDAD
SEGÚN NIVEL DE LA JUBILACION POR EDAD SIMPLE**

EDAD	hasta 1BPC	1 a 2 BPC	2 a 3 BPC	3 a 6 BPC	6 a 10 BPC	+ de 10 BPC	Total
70	7	27	648	381	393	275	1,730
71	9	14	850	491	517	395	2,275
72	11	24	966	620	616	468	2,705
73	27	23	1,107	657	669	479	2,963
74	31	19	1,213	801	710	462	3,237
75	28	16	1,397	899	750	494	3,584
76	36	13	1,629	1,011	824	461	3,975
77	47	24	1,708	1,056	934	474	4,243
78	62	16	1,809	1,120	1,027	467	4,501
79	56	22	1,866	1,214	1,051	506	4,714
80	68	26	2,064	1,320	1,013	446	4,937
81	93	29	2,451	1,398	1,041	444	5,455
82	98	36	2,669	1,491	983	413	5,689
83	142	28	2,443	1,423	842	387	5,265
84	109	27	2,423	1,335	795	333	5,023
85	109	26	2,287	1,168	660	255	4,506
86	158	21	2,384	1,244	613	261	4,682
87	145	22	2,255	1,103	506	205	4,236
88	99	25	1,826	861	412	173	3,395
89	97	12	1,545	879	334	156	3,024
90	96	10	1,464	732	293	137	2,732
91	68	11	1,272	705	253	101	2,410
92	72	3	1,112	562	184	85	2,018
93	57	4	818	412	118	60	1,468
94	42	2	653	296	104	26	1,123
95	24	3	450	257	69	35	839
96	21	0	295	235	50	25	627
97	10	0	230	160	24	13	438
98	11	1	148	95	20	8	284
99	4	0	101	57	13	2	177
100	3	0	77	49	5	0	134
101	4	0	45	38	1	1	90
102	2	0	31	16	5	0	55
103	0	0	7	10	1	1	19
104	0	0	8	6	0	1	15
105	1	0	8	2	0	0	11
106	0	0	1	4	0	0	5
107	0	0	1	2	0	0	3
108	0	0	1	1	0	0	2
111	0	0	0	0	1	0	1
Total	1,848	489	42,261	24,113	15,829	8,050	92,590

NOTA: Datos correspondientes al presupuesto de marzo 2005

ANEXO II

**EROGACIONES ACTUALES POR NIVEL DE LA JUBILACION SEGÚN EDAD DEL JUBILADO
MONTOS ANUALES EXPRESADOS EN DOLARES**

EDAD	hasta 1BPC	1 a 2 BPC	2 a 3 BPC	3 a 6 BPC	6 a 10 BPC	+ de 10 BPC	Total
70	1,915	7,387	175,636	103,138	106,421	74,413	468,909
71	2,462	3,830	230,351	132,958	140,071	106,968	616,639
72	3,009	6,566	261,812	167,975	166,881	126,939	733,183
73	7,387	6,292	300,112	178,098	181,381	129,948	803,218
74	8,481	5,198	328,838	217,219	192,324	125,298	877,357
75	7,660	4,377	378,629	243,756	203,267	133,778	971,467
76	9,849	3,556	441,551	274,123	223,238	125,024	1,077,341
77	12,858	6,566	462,890	286,160	253,057	128,581	1,150,112
78	16,688	4,377	490,247	303,669	278,500	126,665	1,220,147
79	15,047	6,019	505,841	329,111	284,792	137,061	1,277,872
80	18,330	7,113	559,462	357,837	274,670	120,920	1,338,332
81	25,169	7,934	664,242	378,902	282,056	120,373	1,478,676
82	26,537	9,849	723,334	404,071	266,463	111,892	1,542,146
83	38,574	7,660	662,053	385,742	228,162	104,779	1,426,970
84	29,546	7,387	656,855	361,941	215,578	90,280	1,361,586
85	29,546	7,113	619,922	316,527	178,918	69,215	1,221,241
86	42,951	5,745	646,186	337,319	166,060	70,856	1,269,117
87	39,395	6,019	611,168	299,018	137,061	55,536	1,148,197
88	26,810	6,839	494,898	233,360	111,619	46,781	920,308
89	26,263	3,283	418,844	238,284	90,554	42,404	819,632
90	25,990	2,736	396,958	198,342	79,337	37,206	740,569
91	18,330	3,009	344,705	191,229	68,667	27,358	653,299
92	19,424	821	301,480	152,382	49,791	22,980	546,878
93	15,320	1,094	221,596	111,619	32,008	16,141	397,779
94	11,490	547	177,003	80,158	28,178	7,113	304,490
95	6,566	821	122,015	69,762	18,603	9,575	227,341
96	5,745	0	79,884	63,743	13,679	6,839	169,890
97	2,736	0	62,375	43,499	6,566	3,556	118,732
98	3,009	274	40,216	25,716	5,472	2,189	76,875
99	1,094	0	27,358	15,320	3,556	547	47,876
100	821	0	20,792	13,405	1,368	0	36,386
101	1,094	0	12,311	10,396	274	274	24,348
102	547	0	8,481	4,377	1,368	0	14,773
103	0	0	1,915	2,736	274	274	5,198
104	0	0	2,189	1,641	0	274	4,104
105	274	0	2,189	547	0	0	3,009
106	0	0	274	1,094	0	0	1,368
107	0	0	274	547	0	0	821
108	0	0	274	274	0	0	547
111	0	0	0	0	274	0	274
Total	500,917	132,411	11,455,157	6,535,994	4,290,486	2,182,039	25,097,004

NOTA: Datos correspondientes al presupuesto de marzo 2005

ANEXO III

**CANTIDAD DE JUBILADOS QUE NO PERCIBEN PRIMA POR EDAD
SEGÚN NIVEL DE LA JUBILACION POR EDAD SIMPLE**

EDAD	hasta 1 BPC	1 a 2 BPC	2 a 3 BPC	3 a 6 BPC	6 a 10 BPC	+ de 10 BPC	Total
70	1,048	4,683	2,372	2,817	1,887	408	13,216
71	636	4,988	2,353	2,680	1,781	428	12,867
72	564	5,193	2,763	2,595	1,726	436	13,276
73	767	4,517	3,225	2,688	1,588	515	13,300
74	1,020	3,729	3,659	2,577	1,421	590	12,997
75	994	2,738	3,833	2,378	1,296	539	11,779
76	527	2,999	3,695	2,206	1,125	556	11,108
77	259	2,850	3,450	1,833	913	503	9,807
78	317	2,273	3,435	1,523	712	439	8,699
79	391	2,243	2,876	1,409	570	387	7,876
80	323	1,532	2,583	1,176	449	315	6,378
81	124	1,246	1,921	909	336	289	4,825
82	95	1,123	1,709	735	302	279	4,244
83	67	802	1,482	577	216	221	3,367
84	66	744	1,236	457	162	182	2,847
85	40	401	960	364	123	124	2,013
86	39	202	680	262	86	113	1,383
87	39	135	483	172	73	92	993
88	30	77	363	151	40	82	743
89	28	74	270	114	27	50	563
90	19	49	210	76	14	31	399
91	14	33	113	64	8	25	257
92	15	22	87	44	4	19	191
93	7	8	31	26	7	8	88
94	7	11	34	14	5	6	76
95	2	4	21	10	3	3	42
96	4	3	13	5	2	5	30
97	0	1	5	2	1	0	8
98	0	2	4	4	0	2	11
99	0	0	1	2	0	0	3
100	0	0	2	0	1	2	5
101	0	0	1	0	0	0	1
102	0	0	0	0	1	0	1
104	0	0	1	0	0	0	1
105	0	0	0	0	0	0	0
Total	7,443	42,683	43,870	27,869	14,877	6,649	143,390

NOTA: Datos correspondientes al presupuesto de marzo 2005

ANEXO IV

**COSTO DE LA PRIMA POR EDAD POR NIVEL DE LA JUBILACION SEGÚN EDAD DEL JUBILADO
PARA LOS QUE NO LA PERCIBEN ACTUALMENTE - MONTOS ANUALES EN DOLARES**

EDAD	hasta 1BPC	1 a 2 BPC	2 a 3 BPC	3 a 6 BPC	6 a 10 BPC	+ de 10 BPC	Total
70	284,199	1,269,422	642,954	763,523	511,558	110,481	3,582,137
71	172,488	1,352,098	637,787	726,368	482,769	116,140	3,487,650
72	152,803	1,407,462	749,006	703,485	467,760	118,109	3,598,623
73	207,920	1,224,393	874,250	728,583	430,358	139,516	3,605,021
74	276,571	1,010,813	991,867	698,564	385,083	159,939	3,522,837
75	269,435	742,116	1,038,864	644,676	351,373	146,159	3,192,625
76	142,715	812,981	1,001,463	597,925	304,868	150,835	3,010,787
77	70,127	772,381	935,027	496,795	247,536	136,317	2,658,183
78	85,875	616,134	931,090	412,888	192,911	119,093	2,357,990
79	106,052	608,014	779,517	381,885	154,526	104,821	2,134,814
80	87,597	415,349	700,040	318,647	121,800	85,383	1,728,816
81	33,710	337,840	520,662	246,306	91,042	78,247	1,307,807
82	25,836	304,376	463,330	199,308	81,938	75,540	1,150,329
83	18,208	217,517	401,816	156,494	58,562	60,039	912,636
84	17,962	201,769	335,133	123,768	43,799	49,212	771,643
85	10,827	108,758	260,331	98,670	33,218	33,710	545,514
86	10,581	54,871	184,299	71,111	23,376	30,757	374,995
87	10,581	36,663	130,904	46,505	19,685	24,852	269,189
88	8,120	20,915	98,424	40,846	10,827	22,145	201,277
89	7,628	19,931	73,080	31,004	7,382	13,533	152,557
90	5,167	13,287	56,840	20,669	3,691	8,366	108,020
91	3,691	8,858	30,757	17,224	2,215	6,890	69,635
92	3,937	5,905	23,622	12,057	984	5,167	51,673
93	1,968	2,215	8,366	7,136	1,968	2,215	23,868
94	1,968	2,953	9,104	3,691	1,230	1,722	20,669
95	492	984	5,659	2,707	738	738	11,319
96	984	738	3,445	1,230	492	1,230	8,120
97	0	246	1,230	492	246	0	2,215
98	0	492	984	984	0	492	2,953
99	0	0	246	492	0	0	738
100	0	0	492	0	246	492	1,230
101	0	0	246	0	0	0	246
102	0	0	0	0	246	0	246
104	0	0	246	0	0	0	246
105	0	0	0	0	0	0	0
Total	2,017,444	11,569,482	11,891,082	7,554,033	4,032,427	1,802,141	38,866,609

NOTA: Datos correspondientes al presupuesto de marzo 2005